Envigado, 26 de octubre 2020

Señores

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

ITAGUI

RADICADO: 2012-00349
DEMANDADA: ALEXANDRA VALENCIA SANCHEZ
DEMANDANTE LILIANA MARIA CORREA RIVERA
PROCESO: EJECUTIVO

Asunto: Respuesta a requerimiento Oficio 601

Anexo 9 FOLIOS

RUBIELA DEL S MARULANDA RAMIREZ, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y quien actúe como auxiliar de la justicia en el proceso de la referencia, me permito informarle nuevamente que el parqueadero Nro. 40 No se encuentra arrendado . Le he comunicado a la administración y a los señores vigilantes que este parqueadero esta para arrendar y me manifiestan que no han preguntado por el, que alli nadie tiene doble vehículo y me afirman que se encuentra solo. El apartamento 404 que tiene el parqueadero 40 y cuarto útil, hace quince dice me manifiesta la administración que cambio de arrendatarios, ya le notifiqué nuevamente a la administración para que le comunicara a estos arrendatarios la situación de estos inmuebles para ponerlos al tanto que no pueden ocuparlos sin tener una autorización previa de mi que soy la auxiliar de la justicia y quien debo administrarlos. O que me colaboren para comunicarme directamente con estos arrendatarios. Igualmente les envié comunicado a los nuevos arrendatarios del apto 404 y nuevamente para la administración señora Leandra Acosta Lopera supervisora Adiva de la unidad. En cuanto a lo del cuarto útil , no fue posible comunicarme con el hermano del señor Alexandra Valencia , para concretar lo del cuarto útil. Le deje mensajes en la portería le comunique a la señora Paulina Córdova para que le informaran al señor. No fue posible conseguirme un número de celular porque allí me decían que no estaba permitido darme el número.

Estas son todas mis gestiones realizadas para la recuperación de los inmuebles, no tanto del parqueadero porque este se encuentra desocupado , sino el cuarto útil , que antes lo ocupaba el hermano de la demandada, ahora que pasó a manos de unos arrendatarios estoy realizando gestiones para administrarlos, Pero es bueno manifestarles lo que me dice la administración que ellos no pueden vigilar estos de día y de noche al igual esto mismo les manifiesto yo, He realizado lo que más he podido ,para cumplir mi la labor , sin tener mayoresr resultados, pero esto no tiene razón de manifestar que yo no he realizado mi labor al igual he gastado tiempo, dinero en transporte hasta allí, comunicaciones ,llamadas.ect Por lo anterior expuesto quedo atenta a dar cumpliemto a loque este despacho ordene.

Lo anterior para su conociendo y demás fines que estime pertinentes.

Anexo todo lo relacionado con el enunciado

Atentamente,

RUBIELA DEL S MARULANDA RAMIREZ
C.C.22.101.925
Auxiliar de la Justicia

Tel: 334 20 89
Cel.300 2262878

Envigado, 26 de octubre 2020

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL LABORAL DEL CTO

ITAGUI

SEÑORA

LEANDRA ACOSTA LOPERA

SUPERVISORA UNIDAD RESIDENCIAL SONATA

RADICADO: **05360310500220120034900**
DEMANDANTE: **LILIANA MARIA CORREA RIVERA**
DEMANDANTA **ALEXANDRA VALENCIA SANCHEZ**
PROCESO: **EJECUTIVO LABORAL**

RUBIELA DEL S MARULANDA RAMIREZ, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y quien actúe como auxiliar de la justicia en el proceso de la referencia, me permito comunicarle que al parecer los nuevos Arrendatarios del apto 404 ubicado en la unidad residencial Sonata, ubicada en la cra 27B Nro. 27 sur 40 del municipio de envigado Ant . Propietaria señora Alexandra Valencia Sánchez , al parecer utilizan el parqueadero y cuarto Útil Nro. 40 , estos nuevos arrendatarios no pueden utilizarlos ya que estos inmuebles , se encuentran embargados y secuestrados por el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí. En un proceso donde la demandada es la señora Alexandra Valencia Sánchez quien es la propietaria del apto 404. Le solicito su gran colaboración para que este parqueadero no sea utilizado ,ni el cuarto útil.

Como es difícil tener contacto con los arrendatarios , le solicito su gran colaboración de ponerlos en conocimiento de la situación o si es un tercero como una agencia de arrendamiento , para tener un acercamiento con ellos y tratar de celebrar contrato de arrendamiento conmigo, que soy la directa administradora de estos, soy nombrada y autorizada por un Juzgado para tal fin.

Mi nombre es Rubiela Del S Marulanda Ramírez Auxiliar de la Justicia celular 3002262878

Le agradezco muchísimo su valiosa

Lo anterior para su conociendo y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

RUBIELA DEL S. MARULANDA RAMIREZ
C.C.22.101.929
Auxiliar de la Justicia
Tel: 334 20 89
Cel.300 2262878

Envigado, 26 de octubre 2020

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL LABORAL DEL CTO

ITAGUI

SEÑORES

JORGE CASTELLIN

PAULA FLOREZ QUINTERO

RADICADO: **05360310500220120034900**
DEMANDANTE: **LILIANA MARIA CORREA RIVERA**
DEMANDANTA **ALEXANDRA VALENCIA SANCHEZ**
PROCESO: **EJECUTIVO LABORAL**

RUBIELA DEL S MARULANDA RAMIREZ, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y quien actúe como auxiliar de la justicia en el proceso de la referencia, me permito comunicarles que como nuevos Arrendatarios del apto 404 ubicado en la unidad residencial Sonata, ubicada en la cra 27B Nro. 27 sur 40 del municipio de envigado Ant . no pueden utilizar el parqueadero Nro 40 ni el cuarto útil nro. 40. Ya que estos inmuebles se encuentran embargados y secuestrados por el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí. Si la señora Alexandra Valencia Sánchez quien es la propietaria del apto 404 celebró contrato de arrendamiento con ustedes o a través de una agencia de arrendamiento u otro tercero; tomando el parqueadero y cuarto útil, les manifiesto que estos no los podrán utilizar si no hay un previo contrato de arrendamiento conmigo, que soy la directa administradora de estos, soy nombrada y autorizada por un Juzgado para tal fin.

Les solicito encarecidamente se comuniquen conmigo para hacerles claridad sobre estos inmuebles parqueadero y cuarto útil. De igual manera le comunicaré a la Administración de la unidad residencial para que con su colaboración y de la compañía de vigilancia , no sea permito el ingreso de vehículo a este parqueadero ni utilizar el cuarto útil hasta que este no este debidamente autorizado por mí.

Mi nombre es Rubiela Del S Marulanda Ramírez Auxiliar de la Justicia celular 3002262878

Anexo mi tarjeta para una comunicación directa

Le agradezco muchísimo su valiosa

Lo anterior para su conociendo y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

RUBIELA DEL S. MARULANDA RAMIREZ
C.C.22.101.929
Auxiliar de la Justicia

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores Resol.
DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764001860623 DEL 8/9/2020 AL 2/9/2022 PREFIJO H138 DEL No. 44002 AL No. 100000

Fecha:27 / 10 / 2020 16:58

Fecha Prog. Entrega:28 / 10 / 2020

Cód: CDS/SER: 1 - 249 - 7

FACTURA DE VENTA No.: H138 50413 GUIA No.: 9122042463

REMITENTE

CRA 40 # 45 C SUR 28

RUBIELA DEL SOCORRO MARULANDA RAMIREZ

Tel/cel: 3002262878 Cod. Postal: 055421

Ciudad: SABANETA Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 3002262878

Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
CUFE:
b66980349a457ab6ae6d8e23b6c572686b959938cea557a35cdd5629bb177dc418202
45fb8e8620d3fb95a5f25bc06eb

GUÍA No. 9122042463

DESTINATARIO

ENV 87 A15

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: ENVIGADO

ANTIOQUIA F.P.: CONTADO

NORMAL M.T.: TERRESTRE

CARRERA 27 B # 27 SUR - 40 EDIF SONATA

JORGE CASTRILLON

Tel/cel: 6352285 D.I./NIT: 272740
País: COLOMBIA Cod. Postal: 055420
e-mail:

Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 350
Vr. Mensajería expresa: $ 4,600
Vr. Total: $ 4,950
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
No. Remisión: SE0000020755081
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe:

YOSANNY PATIÑO SEPULVEDA

REMITENTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

VISITA SECUESTRE

Despacho comisorio 00001

Proceso Ejecutivo Laboral

Demandante Liliana Maria Correa Rivera

Demandado Alexandro Valencia Sanchez

Radicado 2012-00349

Fecha Octubre 2020

Hora 3 pm.

Testigo de visita

Nombre Leonardo Naranjo Jimenez

Firma 3504870086

RUBIELA DEL S. MARULANDA R.
C.C 22.101.929
Auxiliar de la Justicia
Tel: 332 92 06
Cel: 300 226 28 78